

DECRETO ALC. Nº 1800/7967/

PEÑALOLEN, 15.11.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N°892 de fecha 15.11.2012 en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

ion de Administración Y

-\$Y∕FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: CORRETAJE DE PROPIEDADES

DIRECCION: CALLE 19-A N° 871 DEPTO 21 BOLCK B

NOMBRE: MARLENE PATRICIA MALDONADO MARIANGEL.

2.-EFECTUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

MARMA-ROMAN DUK

ETARIA MUNICIPAL